

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 060-2016-CFIQ.-

Bellavista, 23 de febrero de 2016.

Visto el Expediente Nº 01033038 (ingreso Nº 4248-15-FIQ), recibido el 17 de diciembre de 2015 por el cual el Bachiller CAÑARI VALLE Riestra Cesar Augusto, Código Nº 032776E solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico modalidad por examen escrito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece en su Capítulo II Para el Título profesional, Art. 139 y 140º los requisitos y procedimientos que conllevan a la Obtención del Diploma de Título Profesional por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional a los Bachilleres de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos Nºs 93º, 101º, 107º, 112º, 115º, 118º, 121º, 122º, 130º, 133º, 136º, 139º y 141º del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Dictamen de Expediente para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Examen Escrito Nº 006-2016-CGT-FIQ de fecha 16 de febrero de 2016 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller CAÑARI VALLE Riestra Cesar Augusto en el cual señala que el recurrente ha aprobado ante el Jurado de Evaluación Profesional las asignaturas básicas y complementarias del XXVII Ciclo de Actualización Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al Bachiller en Ingeniería Química **CAÑARI VALLE Riestra Cesar Augusto**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

LACV/AMRS